



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Tercer Año de Ejercicio Legal

Segundo Periodo de Receso

AÑO 2010

LX Legislatura

Núm. 062

Quinto Periodo Extraordinario de la LX Legislatura

Celebrada el 21 de Agosto de 2010

Antonio Amaro Cansino
PRESIDENTE

Gustavo Velásquez Lavariega
VICEPRESIDENTE

Claudia del Carmen Silva Fernández
Magdiel Hernández Caballero
SECRETARIOS

Hora de inicio: 13:28
Asistencia: 34 Diputados
Inasistencias: 5.
Permisos: 3.

SUMARIO

- DICTÁMENES DE COMISIONES

ASISTENCIA.

|

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, Gómez Fuentes Etelberto, Gómez Orozco Carlos, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Hernández Caballero Magdiel, Jara Cruz Amador, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, López Bautista Gregorio, Marín Sánchez María Teresa, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Mendoza Santiago Fidel Cándido, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Ramos García Roberto, Robles Montoya Ángel Benjamín, Romero López José de Jesús, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Sánchez Cruz Rogelio, Valencia García Oscar, Vásquez Morales José, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela.

Le informo Diputado Presidente que solicitan permiso para faltar a la sesión de periodo extraordinario del día 21 de agosto del 2010, el Diputado José de Jesús Romero López, el Diputado Alfredo Ahuja Pérez y la Diputada Isabel Carmelina Cruz Silva.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Permisos que son concedidos de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción primera del artículo veinticinco de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum Diputada Secretaria?

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Si hay quórum Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Se declara abierta la sesión y solicito a las ciudadanas Diputadas, a los ciudadanos Diputados y público asistente, ponerse de pie para la declaratoria de apertura del Periodo Extraordinario de Sesiones.

(LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS Y PÚBLICO ASISTENTE SE PONEN DE PIE)

“LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ABRE HOY VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SU QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

Solicito a los asistentes tomar asiento.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al proyecto de Decreto correspondiente.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

“LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

6892

LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,
DECRETA.

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, abre hoy veintiuno de agosto del año dos mil diez, su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 21 de agosto de 2010.

DIP. ANTONIO AMARO CANSINO
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. MAGDIEL HERNÁNDEZ CABALLERO
SECRETARIO
Rúbrica

DIP. CLAUDIA DEL CARMEN SILVA
FERNÁNDEZ
SECRETARIA
Rúbrica

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial, y al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría, para conocimiento del Pleno, dar cuenta con los puntos de la convocatoria que ya fue aprobada por la Diputación Permanente, en sesión extraordinaria celebrada el veinte de agosto y a la que se sujetará la sesión del día de hoy.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

1. DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

a) Dictamen con proyecto de decreto relativo a la Cuenta Pública del Estado, que comprende del 1ro de enero al 30 de junio de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

a) Dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo primero transitorio del Código Procesal Penal para el estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

a) Dictamen con proyectos de leyes de ingresos para el ejercicio 2010 de dos municipios del Estado de Oaxaca.

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Se da cuenta con el único punto de la convocatoria:

DICTÁMENES DE COMISIONES.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con un primer dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, relativo a la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta de junio de dos mil diez.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**DICTAMEN**

Se estima procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción XXII, 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 3, 16, 37 y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, y con base al Informe de Resultados y sus anexos derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Estado correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2010, rendido por la Auditora Superior

del Estado, apruebe la Cuenta Pública del Estado correspondiente al periodo que comprende del 1 de enero al 30 de junio de 2010, presentado por el ciudadano Gobernador del Estado, LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ. Como consecuencia, instruya que la Auditora Superior del Estado, emita el finiquito correspondiente, con apego en los artículos 41,42 y 79 Fracción XVIII de la Ley de Fiscalización del Estado de Oaxaca, como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

Por lo ante fundado y motivado, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos, 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45, 59 fracción XXII, 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2, 3, 16, 37 y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, y con base en el Informe de Resultados derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2010, rendido por la Auditora Superior del Estado, aprueba la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2010, presentada por el ciudadano Gobernador del Estado, LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ. Se instruye a la Auditora Superior del Estado, para que emita el finiquito y constancias respectivas a los Poderes del Estado, con

apego en los artículos 41, 42 y 79 Fracción XVIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, como resultado de la aprobación de la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al periodo que comprende del 1 de enero al 30 de junio de 2010.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 20 de agosto de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ
PRESIDENTE
RÚBRICA

DIP. SAULO CHÁVEZ ALVARADO
RÚBRICA
DIP. FRANCISCA PINEDA VERA
DIP. JOSÉ MARCELO MEJÍA GARCÍA
RÚBRICA
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Se pone a consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio.

Se abre la lista de oradores en pro y en contra, con el Diputado Benjamín en contra, Diputada Perla, Diputado

Rogelio, Diputada Francisca, Diputado Dagoberto, Diputado Zenén; en primer término se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros legisladores.

Antes de iniciar mi intervención, Diputado Presidente, quisiera hacer énfasis con quienes integramos este Pleno, simple y sencillamente para ponerlos al tanto de que esto es, lo que hoy se está discutiendo y el dictamen.

Tengo la impresión de que muchos compañeros Diputados no conocen, pero esta es la Cuenta Pública.

Me imagino que todos la revisaron, el dictamen no, porque nos los acaban de entregar, ese dictamen no se puede revisar, pero sí quería decirles que esta es la Cuenta Pública y que, evidentemente por los datos que trae el dictamen que nos presenta la Comisión, debe ser rechazado. Lo digo, Diputado Presidente, al tenor de las siguientes reflexiones:

Hablo, en principio, en nombre de los Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria de Convergencia y previo acuerdo con mis compañeros Diputados del PAN, del PRD, que revisamos, inclusive, el orden en el que nos presentaríamos ante esta, la máxima tribuna del Estado.

Expreso lo siguiente, Diputado Presidente. De acuerdo con la información contenida en la Cuenta

Pública del Estado 2010, las finanzas de nuestra entidad se encuentran sobre giradas en mil setenta y nueve millones cuatrocientos veintisiete mil pesos, sobre giradas en más de mil setenta y nueve millones cuatrocientos veintisiete mil pesos, o sea, Ulises Ruiz gastó más de los ingresos que el Estado recibió, según esta misma Cuenta Pública, gastó más de lo que le ingresó, esto significa, en primera instancia, como yo ya lo he denunciado anteriormente, que el Gobierno del Estado le está repitiendo al pueblo de Oaxaca, la dosis del ejercicio del 2009, es decir, gastar por arriba de sus ingresos.

Pero aquí lo grave, para tratar de ocultar este dispendio, otra vez se inventan en los estados financieros, un supuesto refrendo del 2009, por 1, 756, 610 millones de pesos, supuestamente para gastos de inversión, pero da la casualidad y ahí está, Diputado Presidente, la versión estenográfica de aquella sesión donde se aprobó la Cuenta Pública, que nunca se le informó a esta Soberanía de tal subejercicio, ahora se sacan de la manga pues para que los estados financieros cuadren y que esta aprobación de la Cuenta Pública pues pase supuestamente sin ningún problema ante los ojos de la opinión pública.

Dicho de otra forma, gracias a este invento de subejercicio, de refrendo, pretenden hacernos creer que del período enero 2010 hay un resultado presupuestal favorable por el orden de los seiscientos setenta y siete millones de pesos, pero yo invito a todos a revisar con detalle el documento de la Cuenta Pública.

En la página 22 de este documento, en la página 22 aparece el cuadro denominado Ingresos del Sector Público Presupuestario del 1° de enero al 30 de

junio del 2010, en donde se puede observar que la recaudación obtenida, la total, fue de veintidós mil ochenta y cinco seiscientos ochenta y ocho millones de pesos, no nos estamos inventando las cifras, está en la página 22 de esta Cuenta Pública.

En contraste, en la página 50 de este mismo documento que les quise presentar, por eso lo hice, este mismo documento, en esta página 50 se presenta que el presupuesto ejercido en clasificación funcional y en la página 104 el presupuesto ejercido en clasificación administrativa, y en la página 114 el presupuesto ejercido en clasificación económica, en todos esos cuadros, y con todos estos distintos enfoques, nos señalan que el presupuesto ejercido en estos primeros 6 meses del año, fue de veintitrés mil ciento sesenta y cinco millones noventa y cinco mil pesos, es decir, se observa lo que apunté en un principio, con toda claridad lo gastado superó los ingresos de la entidad en mil setenta y nueve millones cuatrocientos veintisiete mil pesos, página 50, 104 y 114 de la Cuenta Pública.

Sin embargo, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, en la Cuenta Pública enero-junio 2010, intentan tapar este sobregiro del gasto, intentan taparlo inventándose en la sección 7 de los estados financieros, específicamente los anexos 3, 4 y 5, un refrendo para gastos de inversión por el orden de los mil setecientos cincuenta y seis millones de pesos, el cual, repito, en la Cuenta Pública 2009, cuando le fue remitida a esta Legislatura y cuando fue revisada y dictaminada por la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, jamás, jamás se informó que existiera un subejercicio de semejantes dimensiones, y vaya que lo

hubiésemos criticado aquí, pero se nos dijo que todo se había ejercido puntualmente en tiempo y forma.

Nosotros venimos a esta Tribuna a decir que esto no puede darse en un Estado de carencias, es decir, un subejercicio así jamás podría aceptarse en un Estado con tantas carencias, por lo tanto, de haber sido cierto este subejercicio, por este sólo hecho se mostraría el grado de la ineficiencia en la administración actual y, complementariamente, también, nos mostraría el nivel de corrupción en competencia que priva en la Auditoría Superior del Estado.

Como un refuerzo a lo que he expresado, Diputado Presidente, me permito señalar la nota número 5 del anexo 6 de esta Cuenta Pública que mandó el Titular del Ejecutivo y que dice textualmente:

“NOTA 5: Refrendos. Durante el ejercicio se consideraron refrendos por mil setecientos cincuenta y seis seiscientos diez mil millones de pesos, que al no haber sido utilizados, que al no haber sido utilizados por las entidades ejecutoras al cierre del ejercicio anterior, se autoriza su aplicación presupuestal para gastos de inversión en este ejercicio”, y, repito, remitámonos al análisis de la Cuenta Pública del año pasado y esto jamás sucedió.

Por eso sostenemos que en la Cuenta Pública de 2010, Ulises Ruiz, otra vez se hace el harakiri y nos demuestra, con sus propios números, que tras cinco años de gobierno, si eso fuese cierto, no ha aprendido a ejercer los recursos en tiempo y forma, o sea, Diputado Presidente, como quiera que se le quiera analizar, es muy grave lo que aquí estamos planteando.

En el supuesto de que ese subejercicio hubiese sido real, no mostraría más que la ineficacia de la administración, el ejercicio repetido como supuestamente se nos ha querido vender año tras año.

Otro motivo, y llamo aquí la atención de todas las Diputadas y Diputados, otro motivo de honda preocupación, está en el hecho de que en el presupuesto, en el rubro de servicios personales, lo reportado es de mil setecientos noventa y cinco millones ciento nueve mil pesos, lo que significa que esta administración ha gastado, en estos últimos seis meses, los primeros del año, los que estamos analizando, sesenta millones ciento dieciocho mil pesos por arriba de lo que esta Soberanía autorizó cuando en el Paquete Fiscal se discutió, tanto la Ley de Ingresos como el Presupuesto de Egresos. Pareciera que esta Soberanía está pintada para el Gobierno actual porque se gasta más de sesenta millones de pesos que lo que autorizamos.

Esto nos hace pensar, primero, repito, que no se respetaron una vez más y como ya ha sido tradición en este sexenio, las medidas de austeridad y racionalidad en el gasto público y, en segundo lugar, nos hace pensar que, siendo una año electoral, parte del salario de los mapaches que tenían la encomienda de hacer ganar a Eviel Pérez Magaña, fueron pagados con dinero del pueblo, y si no, que vengan aquí a responder las razones de esta grave falta a lo decidido por la Soberanía.

Sostenemos que es urgente que Ulises Ruiz aclare por qué se gastó más de sesenta millones de pesos en servicios personales, de igual forma, en el rubro

6897

materiales y suministros, tenemos que lo gastado, según la Cuenta Pública, asciende a ciento sesenta y cinco millones novecientos mil pesos, esto, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, representa ochenta y un millones de pesos más, repito, de lo que la Soberanía le autorizó al Ejecutivo.

Estamos hablando de un 95% por arriba de lo que debió haber gastado, y ahí no queda la cosa, en el rubro de servicios generales, se indica que se han aplicado en estos seis primeros meses del año, seiscientos cuarenta y cinco millones setecientos dieciocho mil pesos, son los datos de la Cuenta Pública, pero resulta que entonces hay doscientos treinta y siete millones gastados extras, un 58% de sobregiro en el rubro de servicios generales y, por si eso fuera poca cosa, en el rubro de bienes muebles e inmuebles se gastaron ciento veintinueve millones ciento once mil pesos, cuando lo que se debió haber ejercido durante todo el año, porque eso fue lo autorizado por la Soberanía, ascendía a veinticinco millones setenta y dos mil pesos, o sea, se gastaron más de ciento cuatro millones por arriba de los que se les había autorizado, estamos hablando de 414% extra, razones suficientes para rechazar esta Cuenta Pública, porque antes tendrían que venir a explicar por qué cuando esta Soberanía, en el ámbito de sus competencias toma definiciones, el Ejecutivo hace lo que le viene en gana.

El presupuesto, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, el presupuesto de todo el año autorizado en el rubro de bienes muebles, inmuebles, fue de sesenta y nueve millones quinientos ochenta y siete mil novecientos treinta y ocho pesos, pero tenemos que para el último día de junio, prácticamente, ya se

había gastado Ulises Ruiz el doble de lo programado en este rubro, para todo el año.

CONCLUSIONES

Sumando todos los rubros anteriores, servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles e inmuebles, el Gobierno del Estado ha gastado de más, al último día de junio de este 2010, ha gastado de más cuatrocientos ochenta y dos millones seiscientos cincuenta y un mil pesos. Las preguntas son obvias, ¿En qué se gastaron realmente esos recursos? ¿Cómo puede justificarse un sobregiro de esta naturaleza? ¿Acaso, Diputado Presidente, acaso se lo gastaron en el pasado proceso electoral? Es lo que todos debemos cuestionarnos.

Pero, por otro lado, tenemos que así como el Gobierno gastó recursos de más, en otros rubros muy importantes, fundamentales, no gastó lo que tenía que haber gastado, por ejemplo, en Servicios Generales, por prestaciones de servicios a largo plazo, que en otras palabras es lo que aquí hemos entendido como pagar los PPS de Ciudad Administrativa y Ciudad Judicial, según lo que aprobamos en el paquete fiscal de este año, se debieron haber pagado ciento treinta y nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos, pero según esta Cuenta Pública, nada más se han pagado setenta y seis millones seiscientos cuarenta y tres mil pesos, es decir, todavía debemos sesenta y dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil pesos.

Y una situación muy similar sucede en el rubro de servicios generales, en el tema de ingresos y derechos afectos a fideicomisos, que en otras palabras, para que todos lo entendamos, es lo que se

debió haber pagado por el tema de la bursatilización hecha en el 2007 por los dos mil ochocientos millones de pesos que la oposición criticó.

Bueno, aquí, se debieron haber pagado, según los datos del presupuesto, ciento ochenta y cinco millones quinientos veinticinco mil pesos, pero lo que realmente se ha pagado son noventa y cuatro millones novecientos diecinueve mil pesos, o sea, todavía debemos, debemos otros noventa millones seiscientos seis mil pesos.

Y por lo que respecta al rubro concreto de la deuda pública, que tanto hemos discutido aquí, porque para nosotros todo lo que acabo de decir es deuda, pero después de la modificación en la Legislatura pasada del concepto de deuda, lo que no contabiliza ni los PPS ni la bursatilización, con el propósito, ya lo hemos señalado, de confundir a la población, tenemos que, según nuestro presupuesto se debieron haber pagado ciento veinticuatro millones de pesos, en números cerrados, y lo único que se pagó, lo único que se pagó de deuda son trescientos treinta y cuatro mil pesos, o sea, debimos haber pagado ciento veinticuatro millones y nada más se han pagado trescientos treinta y cuatro mil pesos, o sea, para gastar en lo que no sí están muy buenos, pero pagar lo que se debe, ahí sí, no le entran.

Estamos quedando a deber, estamos quedando a deber, todavía, más de ciento veinticuatro millones de pesos.

Sumando, compañeras y compañeros Diputados, sumando los conceptos de servicios generales por prestación de servicios a largo plazo, servicios generales por ingresos y derechos afectos

a fideicomisos, así como deuda pública, se han dejado de pagar doscientos setenta y siete millones novecientos treinta y ocho mil pesos, pero hay más, en el rubro de obra pública, proyectos productivos y de fomento, lo que originalmente estaba presupuestado era de dos mil seiscientos siete millones y lo cierro ahí, Diputado Presidente, para no hablar de tantas cifras, eso era lo originalmente presupuestado para gastarse en obra pública, proyectos productivos y de fomento, dos mil seiscientos siete millones, y aquí lo grave es que en un irrisorio esfuerzo por vendernos la idea de que en este 2010, al inicio, en los seis primeros meses, sí se canalizaron más recursos a inversión pública, dicen, según ellos, que lo que realmente se aplicó en obra pública en estos primeros seis meses, fue más de tres mil doscientos sesenta y dos millones de pesos.

Ahí está el engaño, uno más, pero si le descontamos a estos tres mil doscientos sesenta y dos millones de pesos los mil setecientos cincuenta y seis del dizque refrendo que hubo, entonces, en realidad lo que tenemos es que la única inversión que se aplicó este año, fue mil quinientos seis millones de pesos, o sea, si nos vamos a los planes originales, se han dejado de aplicar más de mil ciento un millones de pesos, de los que originalmente estaban destinados a la obra pública.

Yo ya le entendí, Diputado Presidente, porque sí leí la Cuenta Pública, por eso se la presento, para que la conozca de pérdida.

Concluyo, Diputado Presidente. Sumando lo que el Gobierno se gastó de más, en los ya mencionados rubros, y lo

6899

que dejó de pagar en estos últimos que ya reiteraré, lo que tiene que ver con los compromisos financieros, y lo que se dejó de canalizar a la obra pública, tenemos un acumulado de más de mil ochocientos sesenta y dos millones de pesos, nosotros decimos que Ulises Ruiz debe venir a aclarar urgentemente, y su Secretario de Finanzas debe venir urgentemente a aclarar a este Congreso, en qué se empleó realmente ese dinero, no queremos quedarnos con la idea de que los recursos fueron desviados para beneficiar a los candidatos del PRI en la pasada campaña.

Es por todo esto, Diputado Presidente, por los motivos que aquí ya he expresado, que solicitamos a esta Soberanía se rechace la Cuenta Pública de estos seis primeros meses del 2010 y de paso, valoremos, todos, en un acto de congruencia y dignidad, iniciar los procesos jurídicos correspondientes en contra de Ulises Ruiz, el Secretario de Finanzas y la propia Auditora Superior del Estado que pretende ocultar la realidad de las finanzas públicas en la Entidad.

Este sobregiro, de los más de mil millones de pesos, o el supuesto subejercicio de más de mil setecientos hablan de que, después de cinco años, quienes mal gobiernan Oaxaca, no han sabido asumir la alta responsabilidad que constitucional y legalmente tienen. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Continuando con la lista de oradores, se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Sánchez Cruz.

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz. (PRI):

Gracias Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, señores medios de comunicación, amigos todos.

El análisis realizado en la Cuenta Pública del periodo de enero, de los meses de enero a junio de este 2010 presentada por el ejecutivo del Estado hemos derivado las siguientes consideraciones.

En primer término del resultado, reconocemos el esfuerzo del ejecutivo puesto que a pesar de que en este ejercicio la rendición de cuenta esta dividida en cuatro periodos, el informe del primer periodo contenido en esta Cuenta Pública, que dije antes abarca desde el mes de enero al mes de junio, mantiene como en ejercicios anteriores sus atributos de suficiencia y consistencia lo que nos permitió analizarla con la misma objetividad con lo que hicimos con las Cuentas Públicas de los ejercicios 2008 y 2009.

En principio se observa que en el contenido de la Cuenta Pública se mantiene la práctica de presentar Estados Financieros dictaminados por Contador Público externo, lo que da certeza y confiabilidad de las cifras presentadas. Durante el periodo de gestión que llevamos como parte de este Congreso del Estado, hemos sido testigos del esfuerzo del Ejecutivo del Estado por mejorar los mecanismos de rendición de cuentas, conocemos del grado de similitud del formato de Cuenta Pública del Estado con el de la federación y gracias al proceso de armonización, armonización contable que se estaba llevando a nivel nacional, considero que

en breve podremos estar comparando los resultados de este Estado con la de las otras entidades federativas.

Después de estos breves comentarios en torno al formato de cuenta, me voy a referir a los resultados presentados en materia de ingresos, gasto, deuda y patrimonio, elementos esenciales de la hacienda pública.

En relación con la política de ingresos ejercida, los recursos obtenidos en el periodo antes citado fueron mayores a los obtenidos en igual lapso de tiempo en el 2009, siendo 9.86% en términos reales y mayor también a los estimados para este primer semestre del año en un 9%, resultados que denotan la certeza con que se han aplicado las políticas que permiten la captación de los recursos de las diversas fuentes de que dispone el Estado.

En materia de ingresos propios aprobamos la vocación de este gobierno pro hacer mas dinámica la captación de los ingresos mediante la modernización de los esquemas de recaudación de contribuciones, esto nos fue presentado hace aproximadamente 2 años en una reunión con los Diputados que formamos en aquel entonces la Comisión Permanente de Programación y Presupuesto, situación que de acuerdo a los informes presentados por el Ejecutivo ha sido bien recibida pro los contribuyentes, tal es el caso del programa de pago en bancos que en los primeros 6 meses del año se recibieron por esta vía casi los mil millones de pesos, los servicios que se ofrecen a través del portal de internet en donde se hace mención que se emitieron casi ciento cincuenta mil formatos para pago del call center, en donde se atendieron más de

ocho mil llamadas para diferentes consultas, del Centro Integral de Atención a Recaudaciones que permite una atención mas expedita o expedita a los contribuyentes en el interior del Estado.

Por todo esto señores Diputados, señoras Diputadas, Oaxaca hoy se encuentra dentro de los primeros nueve Estados con los mayores crecimientos de recaudación y contribuciones locales, situación que deja de manifiesto la eficiencia con que se ha atendido la política de ingresos en la entidad; en el renglón de gasto se ejercieron veintitrés mil ciento sesenta y cinco millones de pesos el cual influyen además de los ingresos del año que se informa, refrendos de los recursos de los ejercicios anteriores, el mayor gasto así se denota, estuvo destinado al gasto social como es educación, salud y combate a la pobreza el cual se destinó el 69% del total mientras que el 22% del total fue transferido a los Municipios del Estado.

Para inversión se destinaron tres mil doscientos sesenta y dos punto nueve millones de pesos superando un 14.98% en términos reales a lo ejercido en igual lapso en el año 2009, lo que da continuidad al esfuerzo de este Gobierno de impulsar la inversión pública en la entidad.

En el caso de los servicios personales el gasto apenas creció en un 3.79% real con respecto al mismo periodo del 2009, en general el gasto corriente disminuyó en 3.19% real en relación al primer semestre de ese año 2009; aspecto que ha sido reconocido por las agencias calificadoras considerándolo como buenas practicas administrativas del Estado.

Con respecto a Patrimonio del Estado de acuerdo a lo que reflejan los Estados Financieros se tuvo un crecimiento del 11% respecto del 2009, el Patrimonio hoy supera el once mil millones de pesos ellos sin considerar los activos que incluyen los PPS.

En el tema de la deuda pública se tuvo un desendeudamiento en este periodo de setenta y cuatro punto cinco millones de pesos, con lo que el desendeudamiento en lo que va del sexenio asciende a mil ciento treinta y nueve millones de pesos, cabe aclarar que este desendeudamiento incluye las deudas generadas de dos administraciones pasadas, de este manejo hacendario las calificadoras Fitch Rating, Moody's y Standard & Poor's, ya emitieron su opinión, ratificando en los dos primeros casos la calificación asignada en el Estado basado en las siguientes fortalezas...

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):
(Desde su curul)

Solicito a la Presidencia...

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz. (PRI):

Características favorables en el perfil de la deuda pública...

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Permítame un momento Diputado...

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):
(Desde su curul)

Mire, digo, todo lo que está diciendo el señor Diputado, que está en su derecho de decirlo, pues son loas y cosas que pareciera un emisario del Secretario de Finanzas, yo quisiera por esto que me permitiera cuando menos hacerle tres preguntas para centrarnos en lo que prácticamente es una revisión exhaustiva que debió haber hecho él.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Se consulta al Diputado Rogelio, si la Diputada Perla puede realizar algunas preguntas, si autoriza se le pueden hacer...

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz. (PRI):

Estoy leyendo lo que en su momento está en la Cuenta Pública, que me permita seguir por favor...

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Muy bien, continúe Diputado, lamento Diputada Perla...

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz. (PRI):

Decía, las fortalezas, que son características favorables en el perfil y estructura de la deuda pública, el control en el crecimiento del gasto operacional, dinamismo en la recaudación de los ingresos estatales, balances equilibrados, satisfactoria posición de liquidez de adeudos, manejos de deuda, resultados fiscales consolidados, incremento en gasto de capital, en el caso de Standard & Poor's, subió la calificación crediticia del Estado ubicándola en una calificación

que representa perspectiva estable respaldada con base a las siguientes:

FORTALEZAS

El Estado de Oaxaca ha dado continuidad a buenas practicas administrativas y ha consolidado una prudente política financiera, fortalecimiento de la administración financiera del Estado que ha resultado en un desempeño presupuestal sólido durante los últimos años, como podemos apreciar en todo los componentes hacendarios se han entregado resultados satisfactorios, la política de ingresos se ha reflejado en niveles de ingresos superiores en casi 100% a los que se veían en el 2004, los que sumandos a novedosos esquemas de financiamiento como es el caso del PPS y la bursatilización han permitido financiar la gran obra pública realizada por este Gobierno sin precedente en la historia de Oaxaca.

El reto para el nuevo Gobierno es grande si se quiere seguir impulsando el desarrollo de Oaxaca con ese mismo entusiasmo y creatividad con que lo hizo esta administración ante las carencias económicas con las que le tocó vivir con los efectos y secuelas del conflicto del 2006, con la caída de las participaciones en el 2007 como consecuencia de la disminución de los precios de los hidrocarburos y otros.

Para la federación, para la federación Ulises Ruiz le resulto caro, puesto que fue desde su inicio de su administración un demandante tenaz de un mejor trato de la federación para Oaxaca, por ello se lograron transferencias históricas para el Estado ¡pero hay que dejar claro! no solo se limitó a pedir que en justicia le

corresponde a Oaxaca y los oaxaqueños ¡y se le ha negado! sino que con sus propios medios como Gobierno también hizo de mayores recursos propios que lo ubican dentro de los primeros cinco Estados con mayor esfuerzo de inversión y esto sin comprometer el futuro de los oaxaqueños como algunos han querido señalar para descalificar la gran obra realizada por este Gobierno.

Por eso compañeras Diputadas, compañeros Diputados, los invito y exhorto a que en un análisis y ajeno a los intereses de Partido o de Partidos como lo hicimos en la Comisión de Vigilancia ante los evidentes resultados reflejados en el informe de la Cuenta Pública del periodo de enero a junio del 2010, emitamos nuestro voto de aprobación. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):
(Desde su curul)

Es para hacer mis preguntas, ¿o ya no me las van a contestar?...

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Expresó que iba a continuar con el documento, no le permitió su cuestionamiento compañera Diputada, por tal razón es que se le concede el uso de la palabra para su exposición y lo que usted determine hacer en tribuna.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Con permiso de la Presidencia. Creo que esta revisión de la Cuenta Pública es un cuento Chino, igualito o peor que el del Juicio Político del Diputado Carmona.

Y no nada más basta con haber escuchado al de la Comisión Instructora cuando vino aquí a defender la exoneración, darnos cuenta que tres priistas firmaron el dictamen y la coincidencia que hay ahora con que también esta defensa tan servil que acabamos de escuchar esté contenida en un dictamen suscrito por tres priistas solamente.

De todo lo que dijo aquí el señor Diputado Rogelio, que seguramente le escribieron para que lo viniera a leer porque pareciera, como lo dije hace rato, provenir de la Secretaría de Finanzas y no de un Congreso, lo único que podría yo destacar porque en eso coincidimos, que el reto para el nuevo gobierno es grande, es inmensamente grande, esta administración priista dejó un Estado empobrecido y endeudado, eso es lo que deberían de reconocer los flamantes Diputados que firmaron esta basura.

Con relación a esta Cuenta Pública 2010 del primero de enero al treinta de junio, derivado del comparativo efectuado al cuadro ingresos del sector público presupuestario de la Cuenta Pública del Estado de enero a junio 2010, página 22, los ingresos propios recaudados durante dicho periodo disminuyeron 41.6 millones de pesos, lo que representa -4.7%, es decir, de 884 millones que se recaudaron en el primer semestre de

2009, en el mismo periodo del año 2010 se obtuvieron únicamente 842.4 millones.

Las transferencias federales también disminuyeron 25.6 millones de pesos, que viene a representar -1%, ya que de 2,569.4 millones recaudados en 2009, en el ejercicio 2010 que se revisa la recaudación bajó a 2,543.8 millones de pesos.

Igualmente sucede con los ingresos derivados de las entidades del sector paraestatal donde se aprecia una disminución de 8.1 millones de pesos, ya que de lo recaudado el año pasado que fueron 37 mil en tan solo un año disminuyeron, esto refleja una total ineficacia por parte de dicho sector, los únicos ingresos que tuvieron incremento en el periodo de la Cuenta Pública que se revisan, derivan de las transferencias federales que aumentaron de 15,883.5 a 18,695.5 millones de pesos, incrementándose así en un 17.7%.

En los rubros mencionados, la Auditora Superior del Estado, Licenciada Rosa Lizbeth Caña Cadeza, afirma en el informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública enero-junio 2010, que los ingresos reportados como totales tuvieron un incremento de 9.01% respecto al ingreso estimado.

Cabe aquí señalar, que de haber realizado la Auditora el comparativo entre la recaudación real reportada en el periodo 2010 contra la informada en el similar de 2009, se habría percatado que tal incremento es totalmente falso, por otra parte, si las estimaciones de ingresos a recaudar se establecen siempre por debajo de lo real recaudado en el ejercicio inmediato anterior como en la Cuenta Pública se hace, cualquiera puede

cumplir e incluso rebasar lo presupuestado originalmente, siendo esto señal inequívoca de la ineficiencia e ineficacia tanto de la política de ingresos propuesta por el Ejecutivo Estatal para este ejercicio como de su aparato recaudatorio, ya que en materia contable lo correcto es estimar como mínimo lo recaudado en el ejercicio anterior y no al revés, por eso tampoco tiene razón lo que dice el Diputado Rogelio con relación a este punto.

En materia de egresos, hay sobre ejercicios presupuestales de los cuales ya se ocupó en abundancia nuestro compañero Benjamín, pero del análisis del presupuesto de egresos 2010 y el estado presupuestario del gobierno estatal, la Auditoría Superior del Estado observó que las finanzas públicas estatales presentan un presupuesto modificado, el cual denota la realización de adecuaciones presupuestales, qué derroche de sabiduría de la señora Caña Cadeza, además constato que dichas adecuaciones presupuestales reúnen los requisitos de legalidad, me pregunto ¿En dónde está el análisis e información que sustenta y respalda las aseveraciones de la Auditoría Superior del Estado? En dónde señora Caña Cadeza ¿Dónde están los documentos comprobatorios en donde el Secretario de Finanzas Miguel Ángel Ortega Habib, autoriza dichas modificaciones con el visto bueno del Gobernador en turno? ¿De donde se saca dinero para cubrir un gasto tan excesivo? ¿En qué partidas contables y presupuestales se registraron las erogaciones?

Es imposible que los ingresos recaudados o disponibles mitiguen los altos compromisos generados por el actual gobierno, así como es inadmisibles que la

Auditoría Superior del Estado pase por alto este tipo de irregularidades sin que se finquen los resarcimientos por daño a las finanzas públicas y consecuentemente las responsabilidades administrativas a que se hagan merecedores los servidores públicos responsables del hecho, tal omisión evidencia mas la colusión que existe entre este órgano fiscalizador con el gobierno estatal, por lo que respecta a las transferencias de recursos efectuadas por la Secretaría de Finanzas a los entes ejecutores del gasto, relativas al fondo municipal de participaciones, se observó que no se integraron en las pólizas de egresos los recibos de pagos de participaciones de diferentes quincenas, relativos a 41 municipios, por lo que legalmente no puede comprobarse la efectividad de tales pagos ni su monto, al respecto la Licenciada Caña Cadeza se conformó con que el ente fiscalizado le remitiera copia de un oficio firmado por el Secretario de Finanzas informándole que los comprobantes de dichas pólizas ya fueron integrados a las mismas dando con ello por solventada la observación.

Vale aquí preguntar a la flamante auditora ¿En dónde quedó la labor de auditoría de verificar físicamente que los comprobantes en verdad existieran? Esta falta de verificación acredita el incumplimiento de las normas de auditoría gubernamental de la propia Auditoría Superior del Estado, es inadmisibles que habiendo un posible daño al erario público y probable fincamiento de responsabilidades a servidores públicos por las irregularidades detectadas, la Licenciada Caña Cadeza dictamine que la Secretaría de Finanzas cumplió razonablemente con el manejo, aplicación y ejercicio de los recursos públicos.

Otro asunto similar es el que involucra al Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, donde según se afirma en el informe de la revisión de la Cuenta Pública, se efectuaron transferencias a dicho colegio por 9.4 millones de pesos el 28 de junio del 2010, sin embargo, se cancelaron parcialmente los registros de dos movimientos por 1.1 millones y 124,600 pesos respectivamente, que suman 1.3 millones, los cuales debían reintegrarse a la Secretaría de Finanzas de manera inmediata en cumplimiento de la normatividad para el ejercicio del presupuesto de egresos del Estado de Oaxaca.

Según la licenciada Caña Cadeza, los recursos fueron reintegrados en el mismo mes de junio, pero no dice qué día, lo cual denota que está encubriendo un probable daño al erario estatal por los intereses no generados a consecuencia de los días que estuvo ocioso el recurso en las arcas del Colegio de Bachilleres, aunado a las responsabilidades administrativas que ameritaría el Secretario de Finanzas, el Director General del Colegio de Bachilleres y la propia Auditora Superior por el inocultable desvío, por no decir jineteo, de recursos públicos para beneficio de servidores en funciones y por el encubrimiento de un asunto penado por la ley. Cabe aquí la pregunta licenciada Caña Cadeza, ¿Sigue usted afirmando que la Secretaría de Finanzas cumplió razonablemente con el manejo, aplicación y ejercicio de los recursos públicos? Pasando a las erogaciones por servicios generales, en ninguna parte del informe de auditoria se indica que los gastos por concepto de servicios de vigilancia, teléfonos, energía eléctrica, otros servicios, por cierto no especificados y honorarios profesionales, atienden las

medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para la reducción del gasto gubernamental.

A mayor abundamiento, ¿No es suficiente la enorme plantilla de trabajadores al servicio del Estado como para erogar adicionalmente 10.8 millones de pesos en honorarios profesionales en un semestre? ¿Qué erogaciones conforman la cuenta otros servicios, por los cuales se gastaron 139,200 pesos en un semestre? Exigimos se revele en la Cuenta Pública esta información, desempeño.

Definitivamente es inocultable la falta de experiencia de la Auditora Superior del Estado en la ejecución de auditoria de desempeño o su plena confabulación con el gobierno para cubrir el desvío de los recursos públicos en que el propio gobierno incurrió, pues de otra manera no se explica el que la Auditora no haya realizado un verdadero análisis de la estructura funcional programática del POA, Programa Operativo Anual.

De la Secretaría de Finanzas en donde se constata uno, que se construyeron objetivos y metas programáticos emanados de las directrices del Plan Estatal de Desarrollo Sustentable, dos, que se definieron los objetivos y metas programáticas de los proyectos específicos a cargo de la dependencia y su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo Sustentable y tres, la construcción de indicadores enfocados a medir la eficiencia técnica y económica, eficacia, calidad o impacto social de las metas y objetivos programáticos, como también que reflejen los resultados y efectos del gasto asignado del presupuesto programado y ejercido a nivel de meta programática.

De allí que las conclusiones en general reporten que los resultados en la Cuenta Pública del estado de enero a junio de 2010, no son sustentables ni medibles por la falta de mecanismos adecuados de control, seguimiento, evaluación y estricta vigilancia de los recursos ejercidos, es evidente la omisión, en la revelación suficiente de las operaciones y su impacto en la información financiera y presupuestal, lo que conlleva a una nula toma de decisiones.

La revisión y fiscalización de la gestión financiera es limitada y aún más lo es la del desempeño de sus programas y actividades institucionales, por lo que se atenta indiscutiblemente con toda normativa aplicable al ejercicio, control y seguimiento de los recursos públicos y a las de revisión y fiscalización, por lo cual, contrariamente a lo que pide el Diputado Rogelio que por razones obvias así lo solicita, yo pido que no se apruebe esta amañada Cuenta Pública y menos el dictamen aquí presentado. Gracias.

El Diputado Vicepresidente Gustavo Velásquez Lavariega (CONVERGENCIA):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Francisca Pineda Vera.

La Diputada Francisca Pineda Vera (PRD):

Compañeros Diputados integrantes de la Mesa Directiva, ciudadanas y ciudadanos Diputados presentes.

A nombre de la Fracción Parlamentaria del PRD, y como integrante de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, me

permiso emitir nuestro voto particular en contra de la Cuenta Pública del Estado, correspondiente de los meses de enero a junio del 2010, por las siguientes razones:

PRIMERO.- El contexto general de Oaxaca visualiza una lacerante pobreza y exclusión social, lo que contrasta abismalmente con las supuestas inversiones que a lo largo de estos últimos seis años dice el Gobierno del Estado que se han realizado, situación que resulta un grave insulto a todos los ciudadanos y ciudadanas de la entidad, pues los recursos destinados al mejoramiento de las condiciones de vida, han ido a parar a las cuentas bancarias particulares del Gobernador en turno.

SEGUNDO.- Particularmente, quiero referirme al dictamen que hoy se presenta ante este Pleno, el cual fue convalidado sin ningún pudor o remordimiento de conciencia, y sin mediar un previo análisis por parte de la mayoría de los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior, los cuales han firmado ciegamente el referido dictamen, argumentando que confían en el Informe de Resultados emitidos por el órgano fiscalizador de este Congreso, demostrando una vez más su sumisión al omnipotente e intocable, hasta ahora, Gobernador del Estado.

TERCERO.- En un análisis pormenorizado a la Cuenta Pública, presentada por el Gobernador del Estado, correspondiente al primer semestre del año en curso, se detectaron las siguientes:

IRREGULARIDADES

En el presupuesto de servicios personales, se presupuestó la cantidad de tres mil quinientos noventa y tres millones doscientos sesenta y ocho mil pesos, y lo gastado en el semestre asciende a la cantidad de mil setecientos noventa y cinco millones ciento nueve mil pesos, lo que significa que esta Administración gastó sesenta millones ciento dieciocho mil pesos más de lo que debió haber gastar, tomando en cuenta que sólo es un semestre el que se fiscaliza.

En el rubro de materiales y suministros, lo gastado asciende a ciento sesenta y cinco millones novecientos mil pesos, lo que representa ochenta y un millones de pesos más de lo que se debió haber gastado.

Pero, lo más grave, perdón, en el rubro de servicios generales muestra que se han aplicado seiscientos cuarenta y cinco millones setecientos dieciocho mil pesos, lo que indica que hay un sobregiro de doscientos treinta y siete millones de pesos.

En el rubro de bienes muebles e inmuebles, se gastaron ciento veintinueve millones ciento once mil pesos, cuando debió haberse gastado veinticinco millones setenta y dos mil pesos, es decir, ciento cuatro millones por arriba de lo presupuestado.

En ese sentido, todas estas irregularidades evidencian claramente los excesivos gastos realizados por el actual Gobernador del Estado, sumando un total de cuatrocientos ochenta y dos millones seiscientos cincuenta y un mil pesos de más.

Pero, lo más grave, es que no se tuvo a disposición del Congreso, documentos que respalden lo anotado por el Gobernador y validado por la Auditoría, porque no existe voluntad de informar con verdad al pueblo de Oaxaca.

Recursos que, evidentemente, fueron a parar en los millonarios gastos realizados en las campañas de los candidatos del Partido oficial en el pasado proceso electoral, estrategia que, afortunadamente no les funcionó, pues la ciudadanía consciente optó por un verdadero cambio que, sin duda, tendrá resultados positivos en los próximos seis años.

Por todo lo anterior, me permito emitir nuestro voto particular en contra del dictamen por el que se aprueba la Cuenta Pública del Estado, firmado por solamente tres Diputados del PRI.

Es cuanto compañeros Diputados.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Continuando con la lista de oradores, se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

Gracias Diputado Presidente.

Se ha dado cuenta ya por quienes me han antecedido en el uso de la palabra de los número concretos que están mal en la revisión de la Cuenta Pública, se ha dado cuenta de mas de mil millones de pesos que hay de sobre ejercicio en este primer semestre, se ha dado cuenta de la baja recaudación que ha habido entre otros

temas y se ha dado cuenta también aquí por parte de quien preside la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, de un documento, sin duda alguna tal y como ya lo denunció la Diputada Perla Woolrich, de un documento elaborado en la Secretaría de Finanzas y entregado a este Diputado para que viniera a leerlo y que seguramente por no conocer el documento sino hasta el día de hoy, pues se negó a que le fuera cuestionado el contenido del mismo, en este documento solamente se abocó a alabar lo escrito en la Cuenta Pública por quien lo haya elaborado a nombre del Gobernador.

No vino a esta Tribuna a explicarnos qué paso siguió la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para llegar a la conclusión que hoy nos presenta, no vino aquí a explicarnos por qué ese análisis de la Cuenta Pública, ese análisis del informe de resultados que emite la Auditora Superior del Estado, solo le llevó hora y media a la Comisión revisarlo, hora y media, según lo reportado en el dictamen resulta ser que el 5 de agosto de este año, en una sesión ordinaria de este Congreso, se dio por recibida la Cuenta Pública que presentó el Gobernador del Estado, 5 de agosto, según lo señalado también en el propio dictamen el 17 de agosto fue presentado este informe de resultados de la Auditoría Superior del Estado a la Comisión y recibido dice, el 18 de agosto, es decir, que la Auditoría Superior del Estado tuvo doce días, si le descontamos el tiempo en elaborar el informe tuvo aproximadamente diez días, diez días en los cuales llevó a cabo un minucioso análisis, llevó a cabo una revisión detallada de toda la obra pública llevada a cabo en el Estado, llevó a cabo un análisis de todo lo que se ha gastado en

nóminas, en servicios generales, en materiales, en bienes, en todo lo reportado en la Cuenta Pública, doce días.

Quiero informar a esta soberanía que hay solicitudes de auditorías presentadas por ayuntamientos, presentadas por regidores integrantes de ayuntamientos que tienen más de un año y que la Auditora no ha podido hacerlas, no ha querido o no le han dado la orden para que las haga y resulta que esas auditorías a Presidencias Municipales que representan un universo bastante pequeño en relación a la Cuenta Pública del Gobernador del Estado, pues solamente se tardó doce días en llevarlo a cabo y no explica en este informe la Auditora, como ya esta dado cuenta aquí, los pasos que siguió para llevar a cabo la revisión física de todo lo que ampara la Cuenta Pública.

A qué concluimos entonces, concluimos que la Auditora Superior del Estado solamente se dedicó a transcribir lo que la Cuenta Pública refleja, pero jamás a cumplir con la labor que la Constitución y la Ley de Fiscalización le imponen, estoy seguro, no me queda la menor duda que estos doce días en que revisó la Cuenta Pública de Ulises Ruiz Ortiz, se convertirán en dos o hasta tres meses cuando le toque revisar la Cuenta Pública de Gabino Cué, porque estoy seguro que ahí sí tomará en serio el papel que tiene de Auditora Superior del Estado, no me queda la menor duda, y la Cuenta Pública que hoy nos presentan, la Cuenta Pública que hoy seguramente será aprobada por la mayoría priista, lleva por supuesto un mensaje, que ha Gabino Cué no le van a dejar recursos para terminar de Gobernar este año, lleva implícito también que ha Gabino Cué le van a

6909

dejar las deudas sin pagar, tal como se refleja en la Cuenta Pública que se presenta, lleva también el mensaje que esta mayoría priista del Congreso del Estado sigue en la labor de entorpecer las labores del próximo gobierno ¿Por qué? Creo que ya es del conocimiento público cuál es la razón, sin embargo estamos seguros que a pesar de todo esto habrá un gobierno de transición en Oaxaca que cumpla con las expectativas de los ciudadanos y que cumpla con las metas planteadas.

Por ello hoy queremos pedirles, compañeras, compañeros Diputados del PRI, que no voten a favor el dictamen propuesto por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, que voten en contra o cuando menos que voten porque sea regresado a comisión para que se pueda hacer un verdadero ejercicio de revisión de esta Cuenta Pública, si hoy votan a favor este dictamen, sin duda alguna será una burla más para el pueblo de Oaxaca, será una estocada más a esta economía que nuestro Estado tiene ya deplorable y que se agravará por los malos manejos del Gobierno del Estado, el Gobierno encabezado por Ulises Ruiz.

Por eso les reiteramos este llamado, voten en contra de esta Cuenta Pública y cumplan así con la función que la ciudadanía de este Estado les ha encomendado. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Zenén Bravo Castellanos.

El Diputado Zenén Bravo Castellanos (CONVERGENCIA):

Agradezco el uso de la palabra a la mesa directiva, ciudadanas Diputadas, ciudadanos Diputados, público asistente.

Indudablemente que el tema que nos ocupa el día de hoy es el de mayor importancia e interés para el pueblo de nuestro estado de Oaxaca, y no es para menos, pues se trata del análisis de cómo este Gobierno ha venido supuestamente administrando los recursos públicos, que por cierto, no son propiedad ni del Gobernador ni del Poder Ejecutivo ni de este Poder Legislativo, son producto de los impuestos que pagamos todos los mexicanos.

Seguramente la entrega de la Cuenta Pública del primer semestre del ejercicio presupuestal 2010, no obedece a un interés verdadero ni a la vocación del Gobierno de Ulises Ruiz Ortiz por transparentar el conocimiento del manejo de los recursos públicos sino como hemos estado observando en las siguientes semanas posteriores al 4 de julio aprovechando su mayoría en esta Cámara de Diputados pretende cubrirse con el manto de la impunidad de todos los abusos y violaciones a la Ley por parte de su Gobierno, tanto en temas como el de los Derechos Humanos y ahora en el manejo de los recursos financieros de su administración.

Según parece, haciendo un análisis somero de la Cuenta Pública Ulises Ruiz Ortiz pretende a través de la presentación de una serie de cifras aritméticas que cuadran haciendo sumas y restas, hacer pasar desapercibidos datos que después de un análisis detenido evidencian el manejo discrecional de los recursos y su

desviación a fines distintos a los legalmente establecidos, por ejemplo, nos pretende sorprender haciéndonos creer que ha habido una gran inversión en obras de infraestructura en los últimos años sumando cientos de millones de pesos de recursos no ejercidos en años anteriores y que demuestran, desde luego, una gran incapacidad para aplicar dichos recursos e, obras que seguramente se quedan inconclusas en años anteriores, pero que no se reconocen como tal.

Ateniéndonos al análisis de sus cuadros comparativos del 2005 al primer semestre del 2010, descubrimos que en todos los años se cierran las cuentas con sobre ejercicios de varios cientos de millones de pesos y en casi todos los casos la justificación es que estos son producto del impacto de las revisiones contractuales y salariales con los trabajadores de los tres poderes del Gobierno del Estado, sin embargo, al remitirnos a los mismos cuadros comparativos observamos que siempre los presupuestos de cualquier año son siempre superiores al de los años anteriores, por eso nos asalta la duda ¿Qué no acaso al programar el Presupuesto de Egresos del siguiente año se calculan los montos de los posibles incrementos salariales y prestaciones de los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado? Lo mismo ocurre con el gasto de los bienes muebles e inmuebles ¿En qué consiste entonces la política de austeridad que debe observar todo gobierno? Mayor perplejidad provoca el tema de la deuda en donde para el pago de proyectos por prestación de servicios, a este renglón se le separa del rubro de las deudas, cuando cualquier ciudadano común sabe que todo compromiso financiero entre un deudor y un acreedor o entre un cliente y un prestador de

algún servicio, ya sea en efectivo o en especie, que se adquiere a crédito causando intereses, es deuda que hay que pagar, llámese como se llame.

Mención aparte merece la deshonesto actuación de quien es hoy la Auditora Superior de nuestro Estado, al validar las cuentas alegres que le presenta el titular del Poder Ejecutivo, pues de todos es sabido que el enriquecimiento inexplicable e ilícito de Ulises Ruiz y su burbuja, riqueza que casualmente obtiene siendo Gobernador del Estado, este delito ha sido documentado intensamente en diferentes medios informativos nacionales y extranjeros, por solo citar el "Diario Reforma" y la revista "Proceso".

Es por ello que resulta increíble la velocidad con que la Auditora Superior del estado realizó el análisis de la Cuenta Pública pero con toda seguridad únicamente se avocó a su comprobación documental pero en ningún momento hizo una revisión física de lo informado y mucho menos le echo mano, incluso, de peritajes para corroborar los datos analizados y es de entenderse que sea así pues el cargo se lo debe a su jefe político al igual que los Diputados que hoy seguramente aprobarán esta Cuenta Pública aún sabiendo que esta llena de incongruencias y que evidencian el gran saqueo que ha hecho Ulises Ruiz a las finanzas de nuestro Estado para mantenerse en el poder a costa de lo que sea.

Sería bueno, sin embargo conocer los comentarios de los Diputados que suscriben este dictamen respecto a los cuestionamientos que ha expresado el Diputado Benjamín Robles Montoya, la Diputada Perla Woolrich y demás Diputados que me han antecedido en el

uso de la palabra, ya que el Diputado Rogelio no permitió preguntas en su exposición creo que sería bueno que ahora hiciera uso de esta Tribuna y le diera contestación a cada uno de los cuestionamientos, obviamente que estamos muy interesados en conocer esos comentarios.

Es muy evidente que el manejo de los recursos públicos por parte del desgobierno de Ulises Ruiz Ortiz, ha conducido a nuestro Estado a una bancarrota y que ahora pretende la bendición de este Poder Legislativo para tapar con impunidad décadas de corrupción, a los cual desde luego no nos vamos a prestar.

Es un hecho notorio que el Gobierno de Ulises Ruiz está en aprietos por eso busca retrasar la entrega-recepción y buscará hacer actos de magia para ocultar al pueblo el desfalco multimillonario que ha cometido y que dejará al Gobierno de Gabino Cué Monteagudo un Estado en quiebra, paralizado e incapaz de hacer frente a muchas demandas de la población del campo y la ciudad.

Hoy nos encontramos ante una Cuenta Pública basada en una contabilidad fraudulenta, maquillada en cifras, con transacciones indebidas, asientos contables falsificados e informes falsos preparados por quien juró cumplir y hacer cumplir la Constitución y en grave perjuicio del patrimonio estatal.

En suma lo que hoy se pretende es validar a un gobernante que todos sabemos es contumaz violador de derechos humanos, delincuente electoral y ahora principal responsable de un descomunal asalto al dinero del pueblo trabajador, reitero nuestra demanda, no a

la impunidad y cárcel a Ulises Ruiz Ortiz. Es cuanto.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

En atención a que no existe ningún otro Diputado inscrito para hacer el uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Luego de la votación, se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Continuando con el desahogo de la sesión, se solicita a la secretaria dar cuenta con el segundo dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Administración de Justicia, por el que se reforma el artículo primero transitorio del Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE NUM: 215.

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A esta Comisión Permanente de Administración de Justicia fue turnada la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo primero transitorio del Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca, que fue presentada por el Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, por acuerdo del Pleno de dicho Tribunal.

Del estudio y análisis que la Comisión Permanente de Administración de Justicia realizó a dicha Iniciativa, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con fundamento en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1. - El 16 de julio del año en curso, en la Oficialía Mayor de, Honorable Congreso del Estado fue recibida Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo primero transitorio del Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca; y que por acuerdo del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia de Estado, fue presentada por el Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud, Magistrado Presidente de dicho Tribunal.

2.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento interior del Congreso del Estado, dicha Iniciativa fue turnada a esta Comisión para su estudio y dictamen;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Honorable Congreso, en términos del artículo 59, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca es

competente para conocer y resolver del presente asunto.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Administración de Justicia tiene facultades para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo establecido por los artículos 42 y 44, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 25, fracción V, 29, 35 Y 37, fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Esta Comisión Permanente de Administración de Justicia entra al estudio y análisis de la Iniciativa que propone la reforma al artículo primero transitorio del Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca, aprobado mediante decreto 308, de fecha 6 de septiembre de 2006, publicado en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; y cuya vigencia contemplada en su artículo primero transitorio se determinó de la siguiente forma:

"PRIMERO. Entrada en vigor

Este Código entrará en vigor doce meses después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; sucesivamente, en las siete regiones que componen el Estado de Oaxaca. Se implementará primero en los Distritos Judiciales de la región del Istmo; un año después en los de la Mixteca y así consecutivamente en los distritos de las regiones de la Costa, Cuenca y Valles Centrales. Finalmente se implementará simultáneamente en las regiones de la Cañada y de la Sierra (Norte y Sur). En caso de que las partidas presupuestarias lo permitan, los períodos de la implementación escalonada podrán reducirse.

Es decir, que el citado artículo transitorio contempló el inicio de la vigencia del Código Procesal Penal en forma escalonada en las diversas regiones del Estado, encontrándose en vigor actualmente en las regiones del Istmo y Mixteca.

Con fecha 2 de septiembre del año 2009, éste Congreso por Iniciativa enviada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, aprobó la reforma al artículo primero transitorio, reforma que tuvo como objetivo aplazar la entrada en vigor de dicho Código en la región de la Costa, estableciéndose que la entrada en vigor para la región de la Costa sería el nueve de marzo del presente año (2010).

En fecha 24 de febrero de 2010, el Honorable Pleno a iniciativa del Titular del Poder Judicial, nuevamente se aprobó la reforma del artículo primero transitorio del Código Procesal Penal, reforma que se publicó en el Extra del Periódico Oficial de fecha 2 de marzo de 2010 y que consistió en modificar la fecha (nueve de marzo) de entrada en vigor del Código en la Región de la Costa, posponiéndose para el 9 de septiembre de 2010.

Del análisis de la iniciativa que se tiene a la vista, se advierte que lo que pretende es modificar la fecha prevista en el artículo transitorio primero reformado para la entrada en vigor de dicho Código en la Región de la Costa, es decir, lo que se llevaría a cabo el nueve de septiembre del presente año, pero ante la imposibilidad de la Secretaría de Finanzas para ministrar los recursos económicos necesarios para la contratación de personal, equipo especializado, mobiliario, así como para los gastos de instalación y operación de

los Juzgados de Garantía y de Juicio Oral, no es posible que esto sea así.

Por lo anterior ésta Comisión dictaminadora considera viable la reforma al artículo primero transitorio del Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca, que propone la modificación del plazo para la entrada en vigor de dicho Código en la región de la Costa, debido a imposibilidad de que se ministren los recursos económicos, por lo tanto se aplaza su entrada en vigor para el nueve de mayo de 2011, y así sucesivamente, lo que significa que el 9 de mayo de cada año se seguirá implementando en los distritos de las regiones de la Cuenca y Valles Centrales y finalmente en las regiones de la Cañada y la Sierra (Norte y Sur). Esto sin perjuicio de que en caso de que las partidas presupuestales lo permitan, los periodos de su vigencia podrán reducirse previo Decreto de reforma respectivo, emitido por este Congreso del Estado.

La reforma propuesta debe aprobarse por el Honorable pleno del Congreso, pues de esta manera se otorga certeza jurídica a los gobernados, ya que de no efectuarse la modificación al citado artículo transitorio, el Código entraría en vigor el nueve de septiembre del año en curso, sin estar aun instalados los Juzgados de Garantía y Juicio Oral, lo que contraviene gravemente lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que cita "*Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.*"

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes,

emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales...."

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión concluye el presente, proponiendo el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión de Administración de Justicia, estima que el Honorable Congreso del Estado apruebe en sus términos la reforma al artículo Primero Transitorio del Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca, en los términos expuestos en las consideraciones que anteceden.

Por lo antes fundado y motivado, se emite el siguiente:

D E C R E T O

ÚNICO.- Se REFORMA el Artículo Primero Transitorio del Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

PRIMERO.-...

Este Código entrará en vigor doce meses después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, sucesivamente, en las regiones del Istmo y la Mixteca; y a partir del nueve de mayo del dos mil once, consecutivamente, cada año en los distritos de las regiones de la Costa, Cuenca y Valles Centrales. Finalmente se implementará en las regiones de la Cañada y la Sierra (Norte y Sur). En caso de que las partidas presupuestales lo permitan, los períodos de su vigencia

podrán reducirse previo Decreto de la Cámara de Diputados.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- Palacio Legislativo, ubicado en jurisdicción del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, 11 de agosto de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
PRESIDENTE

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
RÚBRICA

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
RÚBRICA

DIP. FRANCISCA PINEDA VERA
DIP. AGUSTÍN AGUILAR MONTES

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Se pone a consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular el dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

No habiendo quien haga uso de la palabra... Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias a la Presidencia por el uso de la palabra, compañeros Diputados, compañeras, primero si me lo permite voy a ir al final del dictamen para hacer notar que igual que el anterior solamente esta signado por Diputados del mismo partido el Diputado Etelberto, Jaime Aranda, Agustín Aguilar, recientemente estrenado hoy porque no tenia suplente la Diputada Carmelina.

Bien este documento no lo firma el presidente de la Comisión de Administración de Justicia y desde luego el PRD tampoco, vale la pena compañeros dilucidar algunas cosas al respecto, primero, y voy a hacer los comentarios desde luego si también la presidencia no los permite siendo muy respetuoso con el Poder Judicial de nuestro Estado, el caso es que hace tan solo algunos días se presenta en este Congreso un documento signado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia el Licenciado Mafud, en donde como mencione pide esta prorroga para el asunto de entrada en vigor de los "Juicios Orales"; ¿Qué es exactamente lo que esta pidiendo el Presidente Mafud?, esta pidiendo tiempo sin duda para negociar con el próximo gobierno, eso debe quedar claro, pero lo peor, es que quiere negociar sobre asunto de dinero y francamente causa pena pedir dinero, cuando no ha explicado que paso con lo autorizado, si reside en sus bolcillos, en el de algún otro funcionario o en el secretario de finanzas, lo único que supimos por el documento que se entrego en su oportunidad y que este congreso en su solicitud le mereció un sola hojita en su petición, es en el sentido que acusaba al secretario de finanzas de no haberle dado dinero, de habérselo negado o por su propio dicho de que no tenia, que es eso y conste que, la

interpretación que voy a hacer y que lo voy a hacer a titulo personal pero que se infiere que lo dijo el Presidente Mafud es, "al diablo con las instituciones", esa es la verdad, no nada más el Congreso le merece una hoja para pedir dinero, sino que ni siquiera venido a explicar, pero este documento tampoco se sustenta en cuanto de dinero es lo que no le dio el Secretario de Finanzas y donde quedo el dinero, entendemos que algunos recursos públicos y lo digo entendemos porque es evidente que se utilizaron para la campaña político electoral que acaba de finalizar y que ahora pues no saben como tapar los huecos porque tiene que entregar cuantas claras desde luego, algunos irán a la cárcel no tengan ninguna duda; el Congreso compañeros Diputados es cierto debe tomar una responsabilidad y la mayoría en este caso tiene que ser responsable para sacarle las castañas del fuego a quien desvió estos recurso, pero no tiene que ser todos los Diputados, tal vez seria ocioso pedir que se retirase el Dictamen, hasta que viniera un Magistrado y que honrosamente le dijera a todos los Diputados que paso con el dinero la verdad es que no tiene vergüenza y esa vergüenza raya en el cinismo, el amparo, de la impunidad de este señor que le dicen coloquialmente le dicen "Mao" y que más bien parece un "Mago" porque desaparece el dinero o se lo embolsa.

Los Diputados que voten a favor de este dictamen son responsables de ese desvío y digo desvío porque no se justifica donde esta, que lo expliquen en monedas, se dice que no hay un listo que lo sepa todo, pero tampoco hay un tonto que no sepa nada en tal sentido la fracción del PRD va a votar en contra de este dictamen y quienes tienen la mayoría los convoco a que razonen su

voto, dignifiquen el cargo, nos queda poco tiempo en el ejercicio, más bien que nos invite el Licenciado Mafud el Presidente, que de una explicación importante del porque, no nada más así que deje al azar de que este mago que desaparece el dinero el señor de Finanzas pues no le ha dado, porque no lo demando, eso hubiera sido digno, pero no, tienen una confabulación desde luego, y pueden venir aquí a esgrimir cualquier cosa, arañarse la cara, a romperse las uñas, pero no hay justificación, la única válida para quienes votarían a favor es que tiene que ser responsables con el pueblo de Oaxaca pero es la tercera vez que se pide y siendo la tercera vez, pues ya parece una burla.

Es un asunto de dinero, y es un asunto de negociación política que el Presidente del Tribunal quiere; si quieren aprobar el Dictamen, apruébenlo compañeros Diputados, están en mayoría momentánea, pero el juicio de la propia historia en todo momento les va a decir lo contrario; finalmente reitero que para el acta respectiva porque es votación económica, quede asentado que la fracción del PRD va a votar en contra; es todo muchas gracias.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Diputado Wilfredo, en sus comentarios usted solicitó que se le pida al Presidente invite a los interesados a conocer el tema del dinero, así desea que se haga.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Mire entendemos que el presidente Mafud al hacer este planteamiento y de

su boca sale que no tiene dinero, dado el documento, sería muy bueno que invitara al los Diputados, todos para explicar la ruta del dinero y el porque esta pidiendo que se difiera lo que dice el Dictamen si fuera el caso entonces usted tendría que someter el Dictamen primero a votación para ver si se regresa a Comisión, regresándose a Comisión, instruir en su caso para que pudiera el Presidente del Tribunal no comparecer sino hacer una cita para que todos pudiéramos enterarnos, yo me ofrezco a pesar que no soy propietario en la Comisión de entender los motivos por los cuales el tiene esta propuesta, desde luego si es posible esa entrevista donde estuvieran todos decirle y hacerle la pregunta de que ¿Por qué no ha procedido legalmente contra aquel que no le ha dado el dinero? de tal suerte de que tiene usted a bien someter a consideración y poder regresar el dictamen a Comisión se lo voy a agradecer, caso contrario un servidor votara en contra, es todo presidente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Le agradezco mucho la orientación del procedimiento, la conozco, mi pregunta solamente era si era de su interés solicitarle al señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia que fueran invitados los Diputados a conocer donde se encuentra el recurso.

Continuando y en atención a que ningún otro Diputado hace el uso de la palabra en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Continuando con el desahogo de la sesión, se solicita a la secretaría dar cuenta con el tercer dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, que contiene proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 de dos municipios del Estado.

El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION.

EXPEDIENTE NÚMERO: 169.

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el pleno legislativo, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio y análisis correspondiente, los proyectos de Leyes de Ingresos de los Municipios de: TLACOTEPEC PLUMAS, COIXTLAHUACA y SANTA MARÍA QUIEGOLANI, YAUTEPEC; para el Ejercicio Fiscal del año 2010, que fueron presentados por estos Ayuntamientos al Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 fracción

VII, 182, 183 Y 184 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Del estudio y análisis de la documentación de que se trata, esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, se permite emitir el presente dictamen con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En Sesión Ordinaria del Pleno de este Congreso, celebrada con fecha 12 de Agosto de 2010, se dio cuenta con las iniciativas de Leyes de Ingresos presentadas por los Municipios de: TLACOTEPEC PLUMAS, COIXTLAHUACA; SANTA MARÍA QUIEGOLANI, para el Ejercicio Fiscal del año 2010, mismas que fueron turnadas a esta Comisión para su estudio y dictamen respectivo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción XIV y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 46 Fracción VII, 182 Y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42, 44 Fracción IX, 47 Y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción IX, 26, 29, 30, 35 Y 37 Fracción IX

del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Dentro del marco jurídico del Estado, encontramos diversas disposiciones que facultan al Ayuntamiento ejercer la libre administración de su hacienda pública, la que se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que estos produzcan, así como con las percepciones que el Congreso del Estado le autorice, los preceptos constitucionales y legales aplicables al caso son los siguientes: el artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dispone: "*Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor ...*"; así mismo, el artículo 113 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece: "*Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones de Ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:*

a).- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b).- Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados, y

c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mismas contribuciones, a favor de personas físicas o moteles, ni a instituciones oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a la Legislatura del Estado las tasas, cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribución de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Legislatura del Estado aprobará la Ley de Ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará su cuenta pública. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley. "

CUARTO.- La Hacienda de los Municipios del Estado de Oaxaca para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por

los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente se establecen como lo señala el artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, que dice "*La Hacienda pública de los municipios del Estado de Oaxaca, para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos por conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente establezca la Ley de Ingresos Municipales*"; y de conformidad con lo dispuesto por la citada Ley de Hacienda Municipal y lo dispuesto por la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca: son IMPUESTOS municipales: El predial; sobre traslación de dominio; sobre fraccionamiento y fusión de bienes inmuebles; sobre rifas, sorteos, loterías y concursos; sobre diversiones y espectáculos públicos; como lo determinan los artículos 5°, 23, 33, 38 A Y 38 I respectivamente de las Leyes de Hacienda invocadas; son DERECHOS: Las contribuciones por servicios, de alumbrado público; aseo público; mercados; panteones; rastro; de calles; de parques y jardines; de certificación, constancias y legalizaciones; por licencias y permisos; expedición de licencias, permisos o autorizaciones para enajenación de bebidas alcohólicas; de cooperación para obras públicas municipales, de conformidad con los artículos 39, 45, 49, 53, 59, 67, 72, 76, 82, 93 A Y 94 respectivamente de las Leyes invocadas; son CONTRIBUCIONES DE MEJORAS: El saneamiento conforme al artículo 94 A; son PRODUCTOS: Los derivados de bienes inmuebles; ocupación de vía pública;

arrendamientos de locales y pisos ubicados en los mercados municipales; venta o arrendamiento de lotes y gavetas de los panteones municipales; uso de las pensiones municipales; derivados de bienes muebles; productos financieros; otros productos, como lo disponen los artículos 95, 110, 113, 116, 122, 125, 131 Y 137 del mismo ordenamiento; son APROVECHAMIENTOS: Los ingresos derivados del sistema sancionatorio municipal; de recursos transferidos al municipio; provenientes de crédito; aprovechamientos diversos, en términos de los artículos 141, 149, 155 Y 161 respectivamente de las leyes invocadas; son INGRESOS MUNICIPALES POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y APROVECHAMIENTOS: Los derivados de la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios, como resultado de la adhesión del Estado al sistema nacional de coordinación fiscal y al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, respectivamente, conforme al contenido de los numerales 163 y 164 de la propia Ley de Hacienda Municipal.

QUINTO.- La documentación y medios magnéticos, que se tuvieron a la vista para su estudio, análisis y dictamen, contienen las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados. Dichas Iniciativas de Leyes de Ingresos detallan meticulosamente en su articulado las contribuciones que se obtendrán por conceptos de impuestos, derechos, aprovechamiento de mejoras, productos, ingresos municipales por participaciones federales y aprovechamientos, y que se ajustan a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, asimismo contienen las disposiciones a las que habrán de sujetarse las acciones del Gobierno Municipal para el cobro de sus

contribuciones en el ejercicio fiscal de 2010, en consecuencia la aprobación de las Leyes de Ingresos de los Municipios citados, permitirá que los Ayuntamientos apliquen sus disposiciones a fin de que guarden congruencia con los conceptos que como ingresos compondrán su hacienda pública, de esta forma se proporcionará certeza jurídica a los contribuyentes al establecer las tarifas de acuerdo con los elementos que consoliden los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad y que a la vez permita al Municipio recuperar los costos que le implica prestar los servicios públicos, de tal forma que cumpliendo con estos principios cada Ayuntamiento en lo particular aprobó su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2010, como consta en las correspondientes actas de sesión de cabildo; constancias que constituyen documentos públicos con valor probatorio pleno, por estar autorizadas por los miembros del Honorable Cabildo de cada Municipio, en uso de sus facultades constitucionales. Esta Comisión dictaminadora considera que las mencionadas Leyes de Ingresos por tener concordancia en sus rubros se pueden dictaminar en forma global y hacer la publicación de las mismas por separado, tomando en cuenta el procedimiento legislativo que cada Ley debe seguir para su emisión y así dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEXTO.- Del estudio realizado a la Ley de Ingresos del municipio de TLACOTEPEC PLUMAS, COIXTLAHUACA, en el artículo 6, relativo al impuesto predial, se modifica la cuota, para ajustarla a lo establecido por el artículo 10, segundo párrafo de la

Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, quedando en "\$54.47" para predios rústicos.

Del análisis y estudio realizado a la Ley de Ingresos del Municipio de SANTA MARÍA QUIEGOLANI, YAUTEPEC, en su artículo 6, referente al pago del impuesto predial, esta Comisión considera oportuno se modifique la cuota quedando en "\$54.47" para lo predios rústicos, para ajustarlo a lo que establece el artículo 10, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Las modificaciones a las Leyes de Ingresos mencionadas en este considerando se harán en los respectivos Decretos.

Esta Comisión dictaminadora, no omite dejar constancia que de las reformas aprobadas por este Congreso del Estado en el año dos mil ocho a las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Ley de Hacienda Municipal y Ley General de Ingresos Municipales, se desprende que los Municipios cobrarán nuevos derechos por concepto de servicios de vigilancia, inspección y control de ejecución de obras del cinco al millar: por registro y renovación en el padrón de contratistas de obra pública mismos que se adicionan en el texto de los respectivos Decretos de las Leyes de Ingresos de los Municipios mencionados en el presente dictamen.

En razón de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, concluye, que las

6921

iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010, de los Municipios antes relacionados cumplen con los principios constitucionales, se apegan a las disposiciones legales vigentes, por lo que estima procedente que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las apruebe en los términos expuestos en los considerandos de este dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, 4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, aprueba: LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, para los siguientes Municipios:

TLACOTEPEC PLUMAS,
COIXTLAHUACA; SANTA MARÍA
QUIEGOLANI, YAUTEPEC.

Las leyes de ingresos que se aprueban contienen los montos estimados de ingresos, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones e ingresos extraordinarios para el ejercicio fiscal 2010.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las Leyes de Ingresos de los Municipios citados en éste dictamen, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Las observaciones aprobadas por el H. Pleno de este

Congreso y contenidas en el Considerando Sexto del dictamen, se ordena se incorporen al texto de las Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2010, de los Municipios contenidos en este Decreto.

TERCERO.- Se ordena que las Leyes de Ingresos de los municipios contenidos en el presente Decreto de aprobación, se les asigne un número y sean emitidos en forma individual.

CUARTO.- Para la autorización del pago de derechos correspondientes al otorgamiento o refrendo de licencia de funcionamiento de servicios de cajas de ahorro y préstamo o establecimientos de objeto similar, el contribuyente previamente debe comprobar en forma fehaciente ante la autoridad municipal, la existencia de su registro ante el comité de supervisión auxiliar, de acuerdo con la Ley para regular las Actividades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,
Centro, Oaxaca, 19 de agosto de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

DIP. JORGE OCTAVIO GUERRERO
SÁNCHEZ
RÚBRICA

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
RÚBRICA

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
RÚBRICA
DIP. EVA DIEGO CRUZ

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea el dictamen con proyectos de Leyes de Ingresos de los municipios del Estado de Oaxaca, con los que se acaba de dar cuenta.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):
(Desde su curul)

Una pregunta desde aquí señor Presidente, recuerdo que había habido, no se si fue un convenio o valga la redundancia un acuerdo parlamentario, de que cuando ya vinieran para su aprobación leyes fuera del mes de julio pues ya por extemporáneas no se deberían de aprobar, tengo idea.

De tal manera que si estamos en agosto, aprobar algo que debió haber empezado a regir en enero, pues se me hace un contrasentido.

Por eso siento que debemos de votar en contra, al menos la exponente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Le agradezco Diputada, no cuento con ese documento a la mano, si tuviera usted una copia igual pudiéramos darle procedimiento de lo contrario lo tomo como voto razonado en contra.

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):
(Desde su curul)

Presidente...

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Sí dígame Diputado...

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):
(Desde su curul)

Efectivamente la Comisión de Presupuesto y Programación en el ejercicio fiscal 2008 y 2009 metió un acuerdo y se aprobó por el Pleno, pero era para el ejercicio fiscal, valdría la pena que si se pudiera aprobar en una fecha próxima porque también ya estamos en agosto prácticamente y eso quedaría como un antecedente para futuras autoridades municipales.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Le agradezco su intervención Diputado Rogelio.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):
(Desde su curul)

Presidente...

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Sí Diputado Dagoberto a sus órdenes...

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):
(Desde su curul)

Gracias Presidente. En relación con el tema, efectivamente establece la Ley Municipal como una obligación del ayuntamiento presentar al Congreso del Estado para su aprobación el proyecto de ley de ingresos dice, oportunamente, ley de ingresos que deberá regir en el año fiscal, es decir, dice el propio artículo 183

“La leyes de ingresos municipales tendrán vigencia anual y regirán el ejercicio fiscal a partir del 1ro de enero y hasta el 31 de diciembre del año en que corresponda”, estamos en el mes de agosto, terminando ya el mes de agosto, si es prudente que la Comisión que ha presentado este dictamen tome ya las medidas necesarias para en su caso proponer a este Pleno que ya no se aprueben leyes de ingresos que han sido presentadas, tenemos el caso ya reciente por ejemplo del municipio de Salina Cruz, uno de los municipios mas grandes del Estado y que apenas en la última sesión ordinaria presentó su proyecto de ley de ingresos, es decir, que desde el 1ro de enero hasta esta fecha el ayuntamiento no cumplió con su obligación de presentar oportunamente la ley de ingresos, su proyecto de ley de ingresos para su aprobación y seguramente esta Comisión pues deberá o va a presentar posteriormente ya tal vez en un periodo extraordinario, pues el dictamen para que sea aprobada esa ley de ingresos cuando ya solamente le quedan de vigencia tres, cuatro meses del año y todo lo anterior pues no podrá aplicarlo en forma retroactiva porque eso sería en contra de la Constitución.

El llamado entonces Presidente para que esta Comisión pueda tomar las medidas necesarias a efecto de que ya no sean sometidas a la aprobación de este Pleno estas leyes de ingresos y por supuesto en este sentido la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional votará en contra de este dictamen por la extemporaneidad en que han sido presentadas estas leyes de ingresos y por supuesto reiteramos esta petición para que las que han sido presentadas fuera de plazo ya no sean presentados estos dictámenes por la

extemporaneidad de las mismas. Es cuanto.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Sin afán más que hacer un poco de memoria de estos temas, me tocó presidir la sesión el mes en que fue discutido estos planteamientos, no se habla en este párrafo de la extemporaneidad, nada más dice que deberá ser presentada durante el ejercicio, el año del ejercicio, en aquel entonces se suscitó un acuerdo que estaba recordando el Diputado Rogelio y habría para ello seguramente tener que hacer dos asuntos, sacar otro acuerdo o tratar de hacer una modificación al texto para que pudiéramos insertar una fecha de límite, es una opinión que quiero dar y tomo el razonamiento del sentido de su voto como tal...

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

(Desde su curul)

Me permite Presidente...

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Por no poder hacer otro...

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

(Desde su curul)

El propio dictamen que hoy se propone se fundamenta en el artículo 46, fracción VII de la Ley Municipal y esta fracción VII de la Ley Municipal dice lo siguiente: “Son atribuciones de los ayuntamientos: Someter oportunamente a revisión y aprobación del Congreso Local el proyecto de ley de ingresos municipales

que deberá regir durante el año fiscal siguiente”.

Tiene dos concepciones esta fracción Presidente, primero, someter oportunamente, y segundo, que se refiere claramente a la ley de ingresos del año siguiente, en ese entendido se interpreta claramente en esta fracción que debe ser antes de que concluya el año anterior al que va a tener vigencia la ley que se propone, es decir, antes del 31 de diciembre para este caso, antes del 31 de diciembre del año 2009, se interpreta perfecta y claramente esta fracción, en tanto vuelvo a reiterar, ya es extemporánea totalmente la aprobación que el día de hoy se pretende hacer de estas leyes de ingresos y por supuesto será extemporánea la aprobación que en su caso se pudiera hacer de otras leyes de ingresos, insisto, como la del municipio de Salina Cruz que se acaba de presentar. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez.

El Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

(Desde su curul)

Nada más para retomar lo que aquí se está planteando, de hecho comentar, la Comisión ya tiene una propuesta para el acuerdo, ya se había propuesto en una sesión anterior, hace unas cuatro o cinco sesiones yo pedí que se bajara el punto ese día porque particularmente ese día no pude asistir, pero bueno sin mayor problema yo creo que lo presentamos en la próxima para el acuerdo respectivo

con respecto a lo que hoy esta planteando con respecto a las leyes.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

En atención a que ninguna otra ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular en forma nominal se pasa a recoger la votación, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU VOTO)

Woolrich Perla: en contra; Carreño Dagoberto: en contra; Herminio Cuevas: a favor; Rogelio Sánchez: sí; Juárez: a favor; Carlos Gómez: sí; Cándido Mendoza: a favor; Adrián Méndez: a favor; Heraclio Juárez: a favor. Vásquez Vásquez: a favor; Gregorio López: a favor; Bravo Castellanos: en contra; Diego Cruz: sí; Vásquez López: en contra; Guerrero Sánchez: a favor; Gómez Fuentes: a favor; Mejía García: a favor; Aguilar Montes: sí; Paola España: sí; Javier Mendoza: a favor; Jaime Aranda: a favor; Roberto Ramos: a favor; Magdiel Hernández: en contra; Velásquez Lavariega: en contra; Claudia Silva, a favor: Amaro: a favor.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular en forma nominal el dictamen que contiene Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 de dos municipios del Estado de Oaxaca, se pasa a la Comisión Permanente de

Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales, y se instruye a la Oficialía Mayor dé cuenta a la comisión correspondiente de lo expuesto por los Diputados que manifestaron el sentido de su voto en contra.

Habiéndose dado cuenta con el único punto de la convocatoria, solicito a la Secretaría dé lectura al Decreto de clausura del actual Periodo Extraordinario de Sesiones.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

“LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy 21 de agosto del año 2010, su Quinto periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo tendrá entendido el Gobernador del estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 21 de agosto de 2010.

DIP. ANTONIO AMARO CANSINO
PRESIDENTE

DIP. CLAUDIA DEL CARMEN SILVA
FERNÁNDEZ
SECRETARIA

DIP. MAGDIEL HERNÁNDEZ CABALLERO
SECRETARIO

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

En cumplimiento al Decreto que se acaba de aprobar, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados y público asistente, ponerse de pie para llevar a cabo la Clausura del Quinto Periodo extraordinario de Sesiones.

(LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS Y PÚBLICO ASISTENTE SE PONEN DE PIE)

“LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,
CLAUSURA HOY VEINTIUNO DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SU
QUINTO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

(El Diputado Presidente toca el timbre)